



PERÚ

Ministerio
de Salud



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMUNICADO N° 01

SE COMUNICA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO A PLAZO FIJO, BAJO EL D.L. N° 276, LO SIGUIENTE:

En atención al marco normativo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE que aprueba los **“LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, se informa lo siguiente:

Para acceder al nombramiento, el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, **deberá cumplir con los requisitos establecidos el numeral 4.5 de los lineamientos**, para lo cual se pone a disposición la siguiente documentación ubicada en la página web del Instituto Nacional de Oftalmología *“Dr. Francisco Contreras Campos”*, https://www.ino.gob.pe/nombramiento-con...tados-dl276_2025/

- Lineamientos para el nombramiento del Personal Contratado bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276
- Anexo N° 01: Solicitud de Nombramiento
- Anexo N° 02: Curriculum Vitae.
- Cronograma del Proceso de Nombramiento.

Lima, 30 de mayo del 2025

OFICINA DE PERSONAL